



Abogado de profesión, artista por vocación

Entrevista al Dr. Diego Duarte Conde



LEY 14.200

Opina el Dr. Hernán A. Colli,
especialista en Derecho Tributario



1º Jornadas internacionales de
Derecho Civil en la Provincia de
Buenos Aires - 1º Congreso Europeo
Americano de Derecho Civil



CAJA DE ABOGADOS

Provincia de Buenos Aires

Su futuro, nuestra responsabilidad

Beneficios, Subsidios y Asignaciones

...desde el comienzo de la afiliación

- CASA - Sistema de Salud
- Maternidad
- Nacimiento de hijo o adopción
- Incapacidad total y transitoria
- Matrimonio
- Discapacidad de hijo
- Jubilación Extraordinaria
- Préstamos
- Asignaciones familiares (para jubilados y pensionados)
- Fallecimiento
- Pensión

...con el cumplimiento de requisitos de edad y ejercicio profesional computable

- Jubilación
Ordinaria Básica Normal
Ordinaria Básica Normal con complementos por mayores cotizaciones
Opción Protección Básica Proporcional
Opción Jubilación Ordinaria Básica Parcial
Opción Jubilación para Discapacitados
- Prestación por edad avanzada
- Subsidio por enfermedad o edad avanzada para jubilados y pensionados
- Asignación por edad para jubilados y pensionados

www.cajaabogados.org.ar

HONORABLE DIRECTORIO 2010-2012

Presidente:

Dr. Jorge Omar FREGA
(Morón)

Vicepresidente:

Dr. Eduardo G. A. LOPEZ WESSELHOEFFT
(San Martín)

Secretario:

Dr. Alejandro Javier PÉREZ LONGONI
(Zárate-Campana)

Tesorero:

Dr. Martín RIVAS
(La Matanza)

Prosecretaria:

Dra. María del Carmen BELLOMO
(Necochea)

Protesorero:

Dr. Andrés Pablo DI BASTIANO
(La Plata)

Directores:

Dra. Raquel Nora TACCARI
(Azul)

Dr. Luis Alberto VAGNONI
(Bahía Blanca)

Dr. Cecilio Leonardo BEDER
(Bahía Blanca)

Dr. Horacio G. FAHEY
(Dolores)

Dr. Ricardo Gaspar GARCIA
(Junín)

Dr. Héctor R. PÉREZ CATELLA
(La Matanza)

Dr. Nicolás Antonio NITTI
(La Plata)

Dr. Fernando J. J. VARELA
(La Plata)

Dr. Adrián P. RIVA
(Lomas de Zamora)

Dr. Alberto BIGLIERI
(Lomas de Zamora)

Dra. María Fernanda VAZQUEZ
(Lomas de Zamora)

Dr. Juan Carlos LAZZURRI
(Mar del Plata)

Dr. Fabián G. PORTILLO
(Mar del Plata)

(Por licencia del Dr. Gustavo A. Blanco)

Dra. Wanda Ana CAVO LORENZ
(Mar del Plata)

Dr. Guillermo J. ACUÑA ANZORENA
(Mercedes)

Dr. Litman Carlos MALIS
(Mercedes)

Dra. Patricia M. ROLDOS
(Morón)

Dr. Adrián E. VILLEGAS
(Morón)

Dr. Eduardo Oscar DODDI
(Pergamino)

Dr. Adrián F. CARRASCAL
(Quilmes)

Dr. Héctor Manuel DIAS
(Quilmes)

Dr. Daniel Mario BURKE
(San Isidro)

Dr. Eduardo Oscar ALONSO
(San Isidro)

Dr. Mario Carlos CAMPOS
(San Isidro)

Dra. Noemí Inés GARCÍA
(San Martín)

Dra. Graciela E. SANTALIESTRA
(San Martín)

Dr. Miguel Horacio CONTRINA
(San Nicolás)

Dr. Rodolfo Alberto RIVERA
(Trenque Lauquen)

sumario



Editorial	
Una realidad compleja	5
Comisiones	
Comisión de Sistemas Informáticos	7
▶ Entrevista	
Ley 14.200	
Dr. Hernán A. Colli	8
Institucionales	
“Tenemos que estar ahí, donde el afiliado nos necesite”	
Cr. Marcelo W. Stringa	13
Joven Abogado	
“No podemos defender a nadie sin antes defendernos a nosotros”	
Dr. Damián Robles	16
▶ Perfiles	
Diego Duarte Conde, de Abogado a los aplausos del teatro	18
Congresos	
1° Jornadas internacionales de Derecho Civil en la Provincia de Buenos Aires - 1° Congreso Europeo Americano de Derecho Civil	24
▶ Aniversarios	
Aniversario del Colegio de Trenque Lauquen	26
Actualidad	
Matrimonio Igualitario	28
Delegaciones	
Zárate - Campana	31

EstiloCasa

Editor Responsable

Dr. Jorge Omar Frega

Director Responsable

Dr. Cecilio L. Beder

STAFF

Comisión de Comunicación
Institucional

Presidente

Dr. Cecilio L. Beder

Secretario

Dr. Fabián G. Portillo

Vocales:

Dra. Patricia M. Roldós

Dr. Fernando J.J. Varela

Dr. Alberto Biglieri

Impresión

Línea Gráfica Grupo Impresores de Inghen S.A.
Tucumán 3458 - Ciudad Autónoma de Bs. As.
Tel. (011) 4867-1002 - www.lineagrafica.com.ar

Producción Integral

Área de Comunicación Institucional
Lic. Cecilia Pérez Ledesma

Redacción

Lic. María Celeste Giraudo
Lisandro Marcos Rivas

Diseño y diagramación

Carlos S. Luchetti

Propietaria

Caja de Previsión Social para
Abogados de la Provincia de Buenos Aires
Dirección: Calle 13 N° 821/29 3er. Piso
Ciudad La Plata - Provincia de Buenos Aires
Código Postal B1900DTC
Tel. 0221- 427 0204 - Fax (0221) 423 3093
E-mail: estilocasa@cajaabogados.org.ar
Web: www.cajaabogados.org.ar
CUIT N° 30-53270805-9
Registro Ley N° 11.723: N° 542.018
ISSN: 1850-6674



Esta revista no comparte necesariamente las opiniones manifestadas en entrevistas y artículos firmados. Independientemente de que realizamos todos los esfuerzos para verificar y asegurar la exactitud de la información contenida en sus páginas, no se acepta la responsabilidad que pudiere derivarse de cualquier omisión, inexactitud o errata.

Las prestaciones que figuran en los avisos publicitarios, no se encuentran necesariamente cubiertas por los planes del Sistema Asistencial CASA.

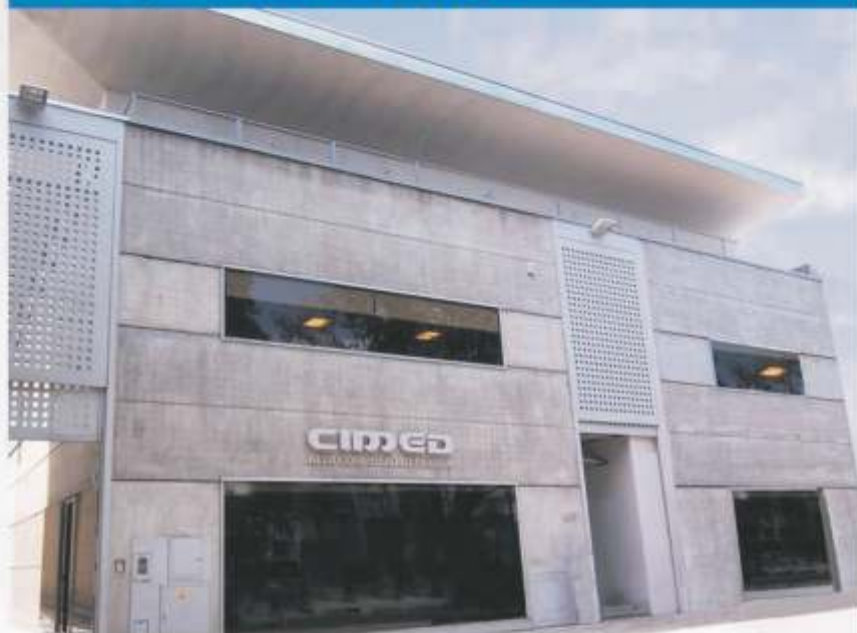


CIMED
ALTA COMPLEJIDAD MEDICA

TOMOGRAFIA COMPUTADA
MULTICORTE 64
MEDICINA NUCLEAR - SPECT
RADIOLOGIA DIGITAL DIRECTA
ECOGRAFIA ESPECIALIZADA
DENSITOMETRIA
MAMOGRAFIA
RESONANCIA MAGNETICA
2 Resonadores 1.5 T de Alto Campo
1 Resonador abierto de cpo. entero



LA INCORPORACIÓN
DE UN EQUIPO
DE RADIOLOGÍA
DIGITAL DIRECTO
Y ECÓGRAFO HD11
DE PHILIPS, ÚNICOS EN LA CIUDAD DE LA PLATA.



NORMAS ISO 9001 Y 14001
Unicos certificados en la Prov. de Bs.As.



CENAS
Centro Especializado
para la Normalización
y Acreditación en Salud



Una realidad compleja



Una realidad compleja, no hay dudas, la que nos toca vivir. No debemos obviarla, pero tampoco paralizarnos frente a tantas novedades: tecnológicas, profesionales y jurídicas. Un repaso de los temas de este número de EstiloCasa permite fácilmente entender a qué me refiero.

Es difícil adaptarse a los movimientos sin perder de vista las bases que hicieron crecer a nuestras instituciones.

Desde la nueva concepción matrimonio civil, hasta los constantes avances en medicina reproductiva, entre otros cambios, nos obligan a replantear constantemente el esquema de nuestro régimen previsional y asistencial. No eludimos el desafío, pero nos debe guiar la prudencia y el estudio profundo de nuestras posibilidades de asumirlos con seriedad.

Por otra parte, están los jóvenes abogados a los que no podemos seguir relegando al futuro, a que esperen su turno, para ellos también es el presente. Debemos atender sus necesidades.

La gestión administrativa, representada en nuestro Gerente General, el Cdor. Stringa, importa un obrar silencioso que merece su justo reconocimiento.

El arte, nuestra gente, nuestras distintas formas de compromiso con el abogado y con la sociedad se encuentran, aunque sea parcialmente, volcados en la revista que usted tiene en sus manos.

El proyecto es ambicioso, pero no imposible. Se trata de responder a ese llamado constante que de una u otra manera efectúa cada abogado desde su trabajo cotidiano.

Esta pretende ser una forma de acercarnos y que, quizás, nos permita comprender como el verdadero desarrollo institucional se hace entre todos, con respeto y sin temores.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Jorge Omar Frega', written in a cursive style.

Jorge Omar Frega
Presidente de la Caja de Previsión Social para
Abogados de la Pcia. de Buenos Aires

Honor al mérito

Dr. Jorge Alberto Sabattini

El Dr. Jorge Alberto Sabattini se recibió en el 30/06/1967, y se matriculó el 11 de agosto de ese mismo año. Ejerció esta noble profesión hasta el 14/02/2011. El pasado 30/03/2011 se acogió formalmente a los beneficios jubilatarios. En dicha ceremonia estuvieron presentes Directores de nuestra Caja de Abogados.

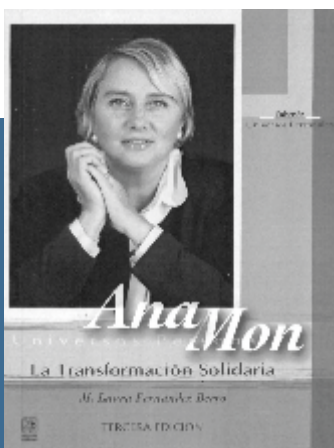


Dr. Augusto Mallo Rivas

Un recordado profesor, académico de singular versación, que fuera también un magistrado de acertado desempeño en las distintas instancias de la Justicia bonaerense, pasó a incorporarse al conjunto de profesionales en retiro. En la nota gráfica, el Dr. Augusto Mallo Rivas, abogado especialista en Derecho Comercial y maestro de numerosas generaciones de abogadas y abogados, rodeado de los Directores de la Caja y Directivos de la Asociación de Abogados Jubilados que presenciaron la ceremonia en la que se acogió formalmente a los beneficios jubilatarios.

Dr. Héctor D. Furlong

La Caja de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires le otorgó un reconocimiento al Dr. Héctor D. Furlong, Delegado de la FACA desde el año 1972 hasta la actualidad. Fue Presidente del COLPROBA entre los años 1982-1984, asume la Presidencia del Consejo Directivo en el año 1974 hasta el año 1984. Previamente ocupó cargos como Vicepresidente 1° y Vicepresidente 2°. A su vez también se desempeñó como Secretario y Vocal Titular del mismo, todos ellos en representación del Colegio de Abogados de Bahía Blanca. Un merecido reconocimiento de nuestra Caja a un gran profesional y colega.



Una Vida dedicada a la Solidaridad

Ana Mon ha alcanzado muchos logros en su vida. Ha sido nominada para el Premio Nobel de La Paz, una Abogada que decidió abocarse al enorme desafío de ayudar al otro; no llorar ni acostumbrarse a la miseria, ella decidió aquel día cuando vio a unos chicos revolviendo la basura no quedarse inmóvil y empezar a construir su vida en base a la solidaridad con el otro.

Proponiéndose constantemente enormes desafíos y sorteando las dificultades que fueron presentándose, Ana ha cumplido sus propósitos tanto a nivel profesional como personal. La Caja de Abogados por medio de sus autoridades le agradecen profundamente el envío de su nuevo libro "La transformación Solidaria", que lleva impresa su tercera edición. Desde la Institución le deseamos a Ana el mayor de los éxitos.

Comisión de Sistemas Informáticos

La Comisión de Sistemas Informáticos de la Caja de Abogados colabora en la definición e instrumentación de las políticas informáticas de la Institución, supervisando y proponiendo proyectos tecnológicos y nuevas prestaciones tendientes a optimizar y hacer más eficiente la gestión y el servicio a los afiliados, teniendo siempre presente que la informática no es vista como un fin en sí mismo, sino como un medio para la mejora continua de los procesos organizacionales.

Los sistemas de información recorren transversalmente a las organizaciones competitivas del presente, siendo un componente estratégico para su funcionamiento operativo. En este sentido, uno de los pilares de crecimiento tecnológico más significativos de la Institución fue la implementación de los servicios en línea de la Caja de Abogados, mediante el cual los afiliados pueden, a través de Internet, confeccionar sus boletas de aportes o realizar consultas online de la cuenta corriente previsional, préstamos, planes, puntaje, etc., las 24 horas, los 365 días del año. También los nuevos matriculados pueden inscribirse a través de la web.

A partir del 1 de noviembre de 2010 se hizo obligatorio el uso de la boleta electrónica para el pago de aportes del Fuero Provincial. Ello implicó la eliminación definitiva de los formularios papel ASER 304, con la consecuente optimización de la gestión institucional, ya que las acreditaciones a las cuentas corrientes de los afiliados son electrónicas y automáticas, dentro de las 72 hs. si el pago es realizado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o mediante Provincia Pagos, o dentro de las 24 hs. si se realiza en cualquiera de las Delegaciones de la Caja de Abogados. Este desarrollo, encarado íntegramente con recursos humanos propios de la Institución, provocó un ahorro anual permanente de \$193.175 derivados del costo de imprenta de los formularios ASER y procesamiento automático de la información.

Otro de los principales ejes de trabajo de la Comisión está centrado en el aprovechamiento de las herramientas informáticas en pos de evitar el uso del papel, a fin de hacer eficientes los circuitos administrativos, y a su vez ahorrar costos de insumos. En este sentido, se destacan la implementación de acciones tendientes al uso del correo electrónico institucional, así como la implementación de sistemas que reemplazan el papel por documentos digitales.

La adopción de medidas tales como el envío de E-mails comunicando el puntaje a los afiliados, los reclamos de deuda de aportes y/o préstamos, que eran anteriormente realizadas por correo postal, produjeron en el último ejercicio un ahorro neto estimado en \$155.226, derivado de gastos de franqueo e impresión.

Esta Comisión propulsó el desarrollo e implementación del expediente digital, el cual tiene como finalidad la progresiva digitalización integral de los expedientes de uso en la Caja de Abogados, con posibilidad de adjuntar documentos, permitiendo un rápido acceso, garantizando así seguridad y confiabilidad de la información contenida en los mismos, dadas las características del sistema desarrollado.

La Caja de Abogados tuvo una participación estratégica en la implementación del Bono Ley 8480 en modalidad electrónica digital. Esto se plasmó con un significativo aporte de nuestros recursos humanos en el asesoramiento para el desarrollo del software, la adquisición del hardware, infraestructura y las comunicaciones necesarias para su implementación en Internet, cuya puesta en marcha operativa se hizo realidad el 1 de octubre de 2010.

Innovación, optimización de procesos y calidad de servicio son las premisas de trabajo de esta Comisión, siendo la informática nuestro aliado estratégico para posibilitar este fin. Este fue el camino trazado en los orígenes de la Comisión en el año 2006, y el que actualmente guía nuestro trabajo cotidiano y logros obtenidos.



LEY 14.200

Entrevista al Dr. Hernán A. Colli, especialista en Derecho Tributario

El reciente restablecimiento del impuesto a la transmisión gratuita de bienes ha generado toda suerte de expectativas profesionales e institucionales

El Dr. Hernán Colli es un joven letrado del foro de La Plata, desempeñándose actualmente como Subdirector del Instituto de Derecho Financiero y Tributario del colegio platense. Con él examinamos las diversas variables con que este impuesto puede incidir en la gente, en nuestro ejercicio profesional, y en la previsión de nuestro colectivo social.

¿Cómo juzga Ud. las previsiones de la ley 14.200 en punto a la determinación del hecho imponible?

A decir verdad la cuestión vinculada a la regulación legal de los aspectos centrales del tributo no cambió mucho con esta última norma (La ley 14044 que no alcanzó a regir por falta de reglamentación fue suplantada por la 14200). Evidentemente, la notoriedad que la misma alcanzó en los últimos tiempos es derivación de la significativa disminución de los montos previstos por su antecesora, los que hacen a una evidente generalización del impuesto, sin que esta sea total, lo que también termina siendo compli-

cado cuando se gravan transmisiones a título universal y particular, en el marco de un tributo que pretende ser progresivo. Sin embargo, un aspecto que es siempre necesario destacar es que la provincia vuelve a crear el tributo en el marco de facultades que expresamente se le habían reservado en la ley de Coparticipación Federal; por ende resulta erróneo señalar que se puede generar una doble imposición entre el mismo respecto de otro nacional coparticipable. De hecho, si bien no se encontraba legislado, al menos en las dos últimas leyes de educación se hizo mención, ya que su destino es mayoritariamente para la educación. De todos modos, entiendo que se ha creado un tributo demasiado complejo en cuanto a su aplicación, con obvias dificultades en su fiscalización y el costo que esta tarea va a insumir. Además, para señalar algunos aspectos, seguramente va a recibir serios embates las regulaciones que se aparten del derecho de fondo, en materia de sucesiones, contratos, sociedades, prescripción, etc. Van a existir también problemas con el proceso posterior a la liquidación, cuando esta no sea conformada por la



Autoridad de Aplicación, máxime cuando se han planteado una multiplicidad de fuentes para determinar el valor de los bienes.

¿Cuál es el ámbito de aplicación de esta ley? ¿Se extiende a todo acto que implique transmisión a título gratuito?

En cuanto al ámbito territorial, la norma incluye la situación de beneficiarios de una transmisión gratuita de bienes sean personas físicas o jurídicas- cuando se encuentren domiciliados en la Provincia de Buenos Aires o cuando encontrándose domiciliados fuera de ella, la transmisión se refiera a bienes existentes en el territorio provincial. En el primer caso, se va a gravar el monto total del enriquecimiento originado con la transmisión, mientras que en el segundo, se limita al enriquecimiento derivado de los bienes en territorio provincial. La cuestión se presenta como compleja desde un punto de vista constitucional en la medida que el tributo posee claramente efectos que exceden el territorio en el que la Provincia de Buenos Aires puede

ejercer su potestad tributaria, y precisamente esta situación ya fue cuestionada por la Corte Nacional frente al posteriormente desistido intento de establecer alícuotas adicionales en los tributos provinciales de base patrimonial para determinados contribuyentes, conocido más popularmente como “impuesto a la riqueza”.

En segundo lugar, y vinculado al aspecto objetivo del impuesto, la norma grava todo enriquecimiento patrimonial a título gratuito, incluyéndose en una enumeración no taxativa, herencias, legados, donaciones, anticipos de herencia, etc. Sin embargo, se extiende la aplicación a otros actos que para el derecho civil o comercial resultan onerosos, en los que se presume, salvo prueba en contrario, su gratuidad, sea por la naturaleza del acto o por la relación familiar parentesco o afinidad- de los sujetos que participan. Amén de ello, aparece una zona gris vinculada con actos que podría decirse que no resultan ni onerosos o gratuitos que habría que ver como cuadran. Así la constitución de sociedades entre ascendientes y descendientes, se encuentra expresamente prevista como acto que se

presume alcanzado por el impuesto. Respecto de la constitución de fideicomisos, cuando las personas con vocación hereditaria resultan beneficiarios de los bienes fideicomitados, la norma no prevé nada en particular, por lo que debería analizarse si configura una transmisión que implica un enriquecimiento patrimonial a título gratuito, toda vez que en estos términos se encuentra formulada la norma residual que contiene la enunciación de actos gratuitos a los que hemos hecho referencia anteriormente.

NUEVOS ENGORROS E IMPRECISIONES

¿Cuáles serán las modalidades de liquidación?

La liquidación del tributo es por declaración jurada. Es decir quien resulta sujeto pasivo y, por ende obligado al pago, debe realizar esta declaración y abonar el gravamen. Seguramente, cuando se trate de actos entre vivos que requieran la intervención notarial, se asignará a estos profesionales la función de actuar como agentes de

recaudación, como sucede con otros tributos provinciales (sellos, inmobiliarios). Idéntica situación seguramente se dará cuando intervengan registros u otros agentes de recaudación. De todos modos, existente algunas imprecisiones importantes en el artículo que establece algunas limitaciones a funcionarios, profesionales e instituciones para dar curso a ciertas peticiones, en las que debe exigirse la justificación del pago del impuesto. En la norma aludida se mencionada por ejemplo que los archivos de tribunales no recibirán expedientes sucesorios para archivar, sin la intervención y conformidad de ARBA, cuestión que no se condice con el alcance que posee la remisión de un juicio sucesorio al archivo en el marco de la práctica tribunalicia, en la medida que no necesariamente ello implica que el expediente haya sido concluido. Otra imprecisión es la mención acerca que los escribanos “no expedirán testimonios de declaratorias de herederos”. Sin embargo, lo que puede resultar más traumático de esta norma es que tampoco se precisa cuál será el procedimiento a seguir cuando, en su intervención, ARBA no preste conformidad con el impuesto abonado. Ya que si bien jueces, funcionarios y escribanos deben exigir la

justificación del pago del impuesto, o en su defecto dar intervención al organismo recaudador a los fines de obtener su conformidad, si ésta no se materializa cabe preguntarse si deberá sustanciarse un procedimiento de determinación de oficio a los fines de establecer la correcta cuantificación del tributo, o esto podría resolverse por otro vía, v. gr. un trámite incidental en el marco del sucesorio. Esto seguramente va a ser una fuente importante de conflictos, máxime cuando, como dijimos, en las disposiciones legales no existen fuentes unívocas para valuar los bienes.

¿Qué incidencia tendrá este impuesto en la determinación de los honorarios profesionales, y por ende de las aportaciones previsionales?

El impuesto, para plantear el caso de los bienes inmuebles, debe liquidarse sobre la valuación fiscal, valor de referencia de la Agencia de Recaudación, que viene a ser como otra valuación fiscal más elevada que pretende acercarse al valor de mercado. Si tenemos en cuenta que el valor de mercado necesariamente debe obtenerse por medio de una tasación, nos vamos a encontrar que en los juicios sucesorios, tendrán que

regularse los honorarios a partir de la misma base que se liquida el impuesto, de conformidad con lo previsto en el artículo 35 2do. párrafo de la ley 8904. Ello obviamente incidirá en las aportaciones previsionales que correspondan realizar sobre dichos honorarios.

EXIGENCIAS QUE HACEN MAS BUROCRATICO EL TRAMITE SUCESORIO

La exigencia legal de la determinación del valor de mercado para establecer la base imponible respecto de los bienes, sumados a nuevos recaudos como el impedimento para la conclusión de las actuaciones sin la conformidad de la ARBA o el plazo para el pago del tributo, sin duda constituirán serias dificultades para el ejercicio profesional y un evidente encarecimiento de trámite sucesorio, con la siempre probable retracción de la demanda de servicios profesionales. A nadie escapa que también el procedimiento de tracto abreviado se verá complicado, por lo que hacia allí dirigimos nuestra inquietud.

¿Cómo avizora Ud. que se podrá ejecutar el llamado “tracto abreviado” con la existencia de éste nuevo impuesto?

Esta situación puede complicarse bastante por la circunstancia que hacíamos referencia en la respuesta anterior, dado que cuando la liquidación y pago del impuesto sea conflictiva porque la Agencia de Recaudación no conforme lo que se pretende abonar, parecería que no existe la posibilidad de realizar ningún acto de disposición sobre los bienes hasta que se solucione este punto. Si a ello le sumamos que el trámite para dirimir esa situación podría llegar a ser el de la determinación de oficio, con las vías recursivas previstas (reconsideración ante la Autoridad de Aplicación y apelación ante el Tribunal Fiscal, cuando se supera un determinado monto) y luego la revisión en la sede del contencioso administrativo, la cuestión se va a presentar realmente compleja, al menos en lo que se refiere al tiempo. Frente a este panorama, del que la



abogacía debe dimensionar en su integralidad, nuestra entrevista giró hacia la siempre latente acechanza de sectores interesados en invadir no sólo las incumbencias profesionales, sino también afectar la demanda de servicios de los abogados bonaerenses. Por eso preguntamos a nuestro entrevistado:

¿La actividad profesional puede ser afectada por procedimientos elusivos que puedan implementarse desde otros ámbitos?

Sin lugar a dudas ello va a depender de las formas que asuma la fiscalización por parte de ARBA. Ello por cuanto la principal dificultad para la recaudación del impuesto se va a presentar cuando el mismo deba pagarse por una sumatoria de actos que hagan que un determinado beneficiario supere según sea el caso- el mínimo no alcanzado que se encuentra previsto de \$50.000 como pauta general y \$200.000 cuando se trate de padres,

hijos y cónyuge. Esta situación es más compleja de verificar cuando se trate de actos a título particular, porque resulta factible o necesario recurrir a diversos profesionales o registros que los autoricen y que -de buena fe- desconozcan la existencia de los otros actos. En la sucesión, es distinto, porque el proceso involucra la totalidad del acervo sucesorio del causante. Las instituciones de la abogacía deben estar particularmente atentas a las reglamentaciones que vayan dictándose ya que el principal riesgo que se advierte es que este impuesto a la transmisión gratuita de bienes se termine transformado en la práctica exclusivamente en un impuesto a las sucesiones. Sin embargo, parecería que la situación que puede presentarse con mayor habitualidad va a ser la de radicar los juicios sucesorios en otras jurisdicciones en las que el impuesto no se encuentre vigente. Aunque este desvío se encuentra previsto y sancionado en la norma, estableciéndose que, en estos casos,

el plazo de prescripción no se inicia, también puede resultar materialmente imposible controlar, sin perjuicio del cuestionamiento que seguramente se realizará a la constitucionalidad de esta última norma. Ello seguramente va a ir en desmedro de los abogados de nuestra provincia.

Entonces, y finalmente ¿Podría este nuevo impuesto dificultar el trámite judicial sucesorio?

Como decía anteriormente, dependerá de la forma que asuma su fiscalización por parte de ARBA. Creo que por otra parte los abogados tenemos el deber de explicar a la ciudadanía que los actos entre vivos que muchas veces se aconsejan para eludir el proceso sucesorio, no sólo en muchos casos resultan más costosos, sino que además por no poder cumplir correctamente su finalidad, terminan por generar mayores conflictos.

SALUD FEMENINA

PRIMER CENTRO EN LA ARGENTINA CON 3 MAMÓGRAFOS DIGITALES DIRECTOS

BENEFICIOS

- Mejor calidad de imagen, diagnósticos precisos.
- Menor radiación.
- Mayor confort para la paciente (menor molestia y presión sobre la mama).

Trabajo integrado para la mujer RESONANCIA MAMARIA, ECOGRAFIA, MAMOGRAFIA DIGITAL

Nueva estación de trabajo integrada para imágenes mamarias (resonancia mamaria 1,5T Y 3T, ecografía, mamografía digital).



CDR CENTRO DE DIAGNOSTICO
DR. ENRIQUE ROSSI

CENTRAL ÚNICA DE TURNOS: (011) 4011-8080
ATENCIÓN GENERAL: (011) 4011-8000
CDR@CDROSSI.COM
WWW.CDROSSI.COM

Sedes: Barrio Norte + Abasto + Microcentro + Belgrano



CAJA DE ABOGADOS

Provincia de Buenos Aires

Su futuro, nuestra responsabilidad

NUEVOS PRÉSTAMOS 2011

Apto todo destino



PRÉSTAMO	MONTO	PLAZO
Con Garantía Personal		
A sola firma	hasta \$26.000	hasta 18 cuotas
Pensionados	hasta \$30.000	hasta 36 cuotas
Jubilados	hasta \$40.000	hasta 36 cuotas
Ordinario	hasta \$40.000	hasta 36 cuotas
Mayor Aportante	hasta \$80.000	hasta 36 cuotas
Extraordinario	hasta \$90.000	hasta 36 cuotas
Con Garantía Hipotecaria		
Ordinario	hasta \$200.000	hasta 180 cuotas
Mayor Aportante	hasta \$400.000	hasta 180 cuotas
Extraordinario	hasta \$450.000	hasta 180 cuotas

Consulte las condiciones y requisitos en la Mesa de Entrada
de su Delegación y en www.cajaabogados.org.ar

Entrevista a Marcelo Walter Stringa, Gerente de la Caja

“Tenemos que estar ahí, donde el afiliado nos necesite”

Nacido y criado en La Plata, tiene 49 años y es Contador. Lleva 26 años trabajando en la Caja de Previsión Social, donde creció desde puestos administrativos hasta cargos de gestión. Desde el 2006, es el Gerente General. Aquí, Marcelo Walter Stringa hace un repaso de su experiencia en un edificio que es como su segundo hogar, y relata procesos, dificultades y logros de nuestra vida institucional a lo largo de las últimas décadas.



Es el actual Gerente General de la Caja de Previsión Social para Abogados de la Pcia. de Buenos Aires. Marcelo Walter Stringa se recibió a los 23 años en la facultad de Ciencias Económicas de la UNLP y pronto inició un camino profesional: abrió su estudio particular y así, de muy joven, emprendió la profesión de Contador Público.

Casado, con dos hijos de 14 y 10 años, conoce los pasillos de la Caja como si fueran su propia casa. Un cuarto de siglo pasó desde aquel ingreso, cuando accedió a un cargo administrativo después de un examen en el que se presentaron doscientos postulantes. Hasta hoy, tiene un mismo objetivo: entregarse a la eficiencia de la gestión para que el afiliado sienta a flor de piel los beneficios previsionales y las prestaciones asistenciales. Hinchado de Estudiantes de La Plata, apasionado de los paseos en bicicleta

por el bosque, Marcelo Walter Stringa no cree que ser uno de los máximos responsables de la gestión sea algo sublime: es un reto más, quizás más importante pero no menos trascendente, en el camino por lograr la calidad institucional en la vida de los abogados de la Provincia. Una tarea que viene desarrollando, sin prisa y sin pausa, hace más de 25 años.

Un ingreso soñado

-En el año 1985 participó de un concurso para ingresar a la Institución. ¿Cómo fue?

-Me encontraba cursando la carrera de Contador Público y tenía la intención de acceder a un empleo más estable. Entonces decidí responder a un aviso que salió en el diario a través del cual la Caja buscaba postulantes para cargos administrativos. Recuerdo que el día del examen éra-

mos cerca de 200 personas, situación que me impactó fuertemente porque si bien me había preparado para esa prueba, competir con 200 postulantes era todo un reto. Para mi sorpresa, esa misma semana la Caja me comunicó que había sido seleccionado para el cargo. Parecía increíble. Al lunes siguiente ya estaba trabajando en la institución. Y desde entonces aquí estoy...

-¿Dónde venía ejerciendo anteriormente?

-Me venía desempeñando como empleado *ad honorem* en un estudio contable, capacitándome en lo que luego sería mi futura profesión. También trabajé en una empresa que administraba propiedades. Allí desarrollaba tareas de todo tipo.

-¿Cómo vivió el ingreso a la Caja? ¿Que tipo de motivaciones le despertó trabajar aquí?

-Si bien representó mi primer trabajo formal y un gran reto, ya que no estaba empapado en los temas ni en las particularidades que esta organización tiene, me había puesto frente a una nueva y difícil experiencia: la inserción en un nuevo grupo humano. Gracias a Dios, la gente de entonces me recibió de la mejor manera y esa situación me motivó doblemente. Por un lado, no quería defraudar a mis jefes y compañeros, y por otro, sabía que transitando el camino correcto podía crecer dentro de la institución.

Objetivo cero: el beneficio del afiliado

-¿Qué procesos institucionales vivió desde que trabaja en la caja?

-Fueron importantes los cambios de gobierno, porque cada uno tuvo una política económica que indefectiblemente repercutió en nuestra Caja. Te puedo decir, por ejemplo, que estuvo ligada la creación de más de 10 nuevas delegaciones departamentales con el efecto Y2K y la crisis económica del 2001. Cuando se implementó el tema de los Patacones y los Lecops, hubo que adaptar los sistemas informáticos que teníamos a los distintos tipos de monedas. Se trabajaba con tres monedas distintas en ese momento. Recuerdo que al afiliado se le tomaba el Patacon y

Lecop al valor uno a uno, pero todos los beneficios que otorgaba la Caja, siguieron haciéndose en pesos. Eso fue algo que nos distinguió con respecto a otras instituciones.

-¿Qué significó la creación de delegaciones en todos los Departamentos Judiciales?

-Sin duda, fue un cambio muy significativo desde el punto de vista de la logística de atención a nuestros afiliados. Logramos estar estratégicamente distribuidos en la totalidad del territorio de la Provincia de Buenos Aires. Es muy importante estar ahí, donde nos necesitan.

-¿Cómo vivió en lo profesional la coordinación de esas nuevas delegaciones?

-El puesto de Jefe de Delegaciones no existía hasta ese momento y fue diseñado y pensado desde cero por mí y mis colaboradores. Lo hicimos con la intención de centralizar la dirección, la coordinación, y el control de todos aquellos apéndices administrativos con los que contaba nuestra Caja y que hasta entonces operaban directamente con los diferentes sectores administrativos, generándose importantes diferencias de criterio de operación. Por ejemplo, para pedir un informe previsional, la delegación directamente llamaba al Área de Beneficios. Así variaban los tiempos y no había entonces, alguien que centralizara y diera una opinión uniforme. Por todo esto el puesto en sí nació como una coordinación de delegaciones. A partir de allí se empezó a utilizar el sistema de bolsines para movilizar la documentación.

Podría decirse que para las delegaciones yo era la cara de la sede central, y para la sede yo era la cara de la delegaciones. Esto fue el origen de lo que luego fue el Departamento de Delegaciones, ya que con el tiempo las mismas fueron tomando mayor autonomía en muchos temas. Hoy los avances tecnológicos nos permiten estar on line entre todas las dependencias de la Institución, Sede Central y las 19 delegaciones departamentales. Como resultado, nuestros afiliados se han visto altamente beneficiados.

Mensaje de Marcelo Walter Stinga para los afiliados

La Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires, "su Caja", necesita del compromiso de todos ustedes, los afiliados. Sólo de esta manera es posible continuar mejorando y sumando servicios y beneficios para los Abogados y su grupo familiar. Son parte de una gran Institución, seria y responsable, dirigida por Abogados, cuyas características organizacionales nos posicionan entre las mejores cajas de previsión de profesionales del país.



El ejercicio del criterio

-¿Cuáles son los ejes de su gestión como Gerente General de la CAJA?

-Mi función es implementar las políticas emanadas del Honorable Directorio. Desde el punto de vista de la gestión administrativa, además de organizar las actividades necesarias para desarrollar los planes fijados, emitiendo instrucciones a los responsables para llevarlos a cabo, efectúo la coordinación de los recursos necesarios para poder ejecutar los objetivos en tiempo y forma. Me fijo un criterio para controlar si los resultados obtenidos satisfacen el estándar fijado, o si bien es necesario tomar una acción correctiva que encauce la ejecución, en línea con las normas establecidas.

-¿Qué balance puede hacer desde el 2006 hasta la actualidad?

-El balance es positivo, más allá de que existen buenos y no tan buenos momentos. Creo que he crecido tanto

en lo profesional como en lo personal. Que he aprendido a escuchar y a aconsejar, y sobre todas las cosas, he sabido valorar el apoyo que diariamente me brindan quienes comparten conmigo la importante tarea de concretar el desafío que se me ha encargado. Es decir, el de gerenciar eficientemente a esta institución.

-¿Cuáles son los desafíos más importantes de su actual gestión?

- Hay varios. Uno es mantener la tendencia del incremento de las reservas actuariales, como se viene bregando desde los últimos años. Otro es ejecutar las directivas con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones provisionales. También buscamos optimizar la prestación de los beneficios establecidos en la ley 6716 y sus reglamentaciones, tanto para el sector pasivo como para el activo. Y por último, queremos continuar con las inversiones tecnológicas a fin de estimular el desarrollo de dichos aspectos y de sistemas de información, tanto para el beneficio del afiliado como de la Institución.



“No podemos defender a nadie sin antes defendernos a nosotros”

Entrevista a Damián Robles, joven abogado de San Martín

Damián Robles es un abogado que se dedica a casi todas las ramas del derecho. Estudió en la UBA y ejerce actualmente en San Martín. Participa activamente de la vida política de su distrito, y piensa que, sin una independencia laboral, un abogado carece de un criterio personal para defender la profesión.

A fines del 2006, las veredas de la Facultad de Derecho de la UBA se embadurnaban de huevos, arroz y harina: Damián Robles, con 23 años, conseguía su título. En realidad, Damián ya se sentía abogado antes de recibirse, cuando empezó a trabajar en el estudio de un familiar. Ahora, con estudio propio, el joven abogado de Villa Ballester sale temprano de su casa, alrededor de las 7.30, y organiza el trabajo desde el bar del Colegio de Abogados de San Martín. Hay algo que nunca falta: el cortado en jarrito de “Tita”, que le despeja la mente y lo lleva hacia Tribunales.

La pasión por el derecho la activó en el secundario. Damián cuenta que en quinto año empezó con el Ciclo Básico a través del UBA XXI, donde descubrió que la carrera se ajustaba a lo que quería para el resto de su vida. Como abogado, Damián cree más en la independencia laboral que en la especialización en alguna rama del derecho. En su estudio, donde permanece desde el mediodía hasta la tardecita, luego del paseo por Tribunales, atiende todo tipo de clientes. Una vez por semana, sale de gira: recorre distintos Departamentos Judiciales, tales como San Isidro, La Matanza o Morón. Y todos los días, para desenchufarse de la agitada rutina, Damián se calza las zapatillas y sale a correr de noche.

Como joven abogado del Conurbano, Damián Robles habló con “Estilo-Casa” sobre los aprendizajes y las dificultades del oficio, explicó lo que significa ejercer en San Martín y dio una lectura sobre el sistema de justicia actual.

Los primeros pasos como abogado

¿Cuáles fueron tus primeras experiencias laborales?

Comencé a trabajar haciendo procuración en el estudio de mi cuñado y su socio, en febrero de 2002. Trabajé con los amparos por el “corralito”. En ese entonces me parecía trágico, eran colas interminables de gente sólo para poder ver un expediente. Después pasó esa locura y me quedé en el estudio, empecé a redactar escritos simples, luego más complejos y así, de a poco, me fui formando. En la actualidad sigo trabajando con ellos en forma alternada. A los pocos meses de recibirme abrí mi propia oficina, en mi barrio de Villa Ballester, y me turno, atendiendo unos días en cada oficina.

¿A qué rama te dedicas hoy?

En la actualidad ejerzo la profesión en forma bastante amplia. Excepto los temas que son exclusivamente penales, por los que no tengo gran afición, me dedico casi a todo. Hay temas por los que tengo un agrado especial, por ejemplo los relacio-

nados a Derechos Reales o estrictamente Civiles. Es la rama del Derecho que más me gusta.

¿Qué disfrutás de tu profesión?

Lo que me reconforta es el reconocimiento, ya sea por parte del cliente, de algún colega, o hasta en ocasiones de los magistrados o empleados judiciales. También disfruto de los casos "retos", aunque sean más por el honor que por el beneficio económico que puedan traer aparejado, ya que la mayoría de las veces, por lo menos en mi corta experiencia, los casos más apasionantes fueron los que menos rédito monetario trajeron.

¿Cómo viviste el contraste entre las herramientas que te dio la facultad y la realidad laboral?

Como diríamos los abogados, "Se remite a la anterior".... Como empecé a trabajar bastante antes de terminar la carrera, padecí la problemática profesional bastante antes de ejercer el derecho en forma independiente. En realidad no sentí un contraste muy grande, todo se fue dando en forma gradual, paulatina, lo que no quita que sufra a diario con los avatares cotidianos de Tribunales.

Ejercer en San Martín

¿Qué cosas te enseñó hasta ahora el ejercicio de la profesión?

Principalmente, el manejo con los clientes. La forma de tratar y como te tratan los empleados de los juzgados, con los otros colegas, pero es un ir y venir diario, siempre seguís aprendiendo cosas nuevas. Creo que les pasa a todos, hasta los experimentados tienen cosas para aprender, y más ahora con las nuevas tecnologías (por ejemplo la notificación electrónica).

¿Con qué dificultades te vas encontrando?

Creo que el principal escollo, cuando uno comienza, es el económico. Lo demás se va aprendiendo. La complicación se da cuando tenés toda una estructura en funcionamiento y la gente no viene al estudio o que la ganancia esperada no tiene su correlato con la realidad. Después, cuando todo ya está en marcha, te encontrás con lo que le pasa a todos los colegas, que no te sale una sentencia, que peticionás y te despachan otra cosa, que tenés una sentencia a favor o un acuerdo y no se cumplen. Son cosas que uno acepta y asume dentro de la

profesión, y paulatinamente vas aprendiendo a superarlas.

¿Que implica ejercer en San Martín?

Me siento muy a gusto, es mi lugar de trabajo desde hace casi 10 años. Participo activamente en la vida política del departamento y sentir el reconocimiento de los colegas me hace bien. Hay mucho que mejorar, como debe haber en todos los departamentos, pero creo que estamos en el camino correcto. San Martín es un ámbito acotado, en el que uno se conoce con el colega y eso hace que las relaciones sean más llevaderas, es como una gran familia y eso con sus pro y sus contras, digamos que nos conocemos todos.

El Sistema de Justicia actual

¿Cómo ves la realidad laboral de los abogados recién recibidos?

Creo que es difícil largarse solo, pero me parece que es el camino correcto. No estoy de acuerdo con los abogados que trabajan en un gran estudio por

un sueldo mínimo, me parece que hay que revalorizar la profesión y no permitir que se haga un comercio de ella o que un abogado este trabajando todo el día por un sueldo magro. A veces, la cantidad de abogados que hay lleva a que pase eso, pero me parece que tenemos que tratar de jerarquizar la profesión y eso empieza por nosotros. No podemos defender a nadie si no empezamos por defendernos a nosotros mismos.

¿Qué opinás sobre el funcionamiento del sistema de justicia actual?

En el caso de San Martín, creo que está mejor. Hay nuevos jueces, con intenciones de mejorar la administración de justicia y de a poco se van viendo los cambios en ese sentido. Obviamente, se encuentran limitados en cuanto a recursos, ya sea económico y/o humano. Un caso testigo es el de los tribunales de familia, es un problema importante que no alcanzan a atender todas demandas de los justiciables.



Programa Joven

“Desde que me matriculé en el colegio, estoy afiliado a CASA. Aproveché las ventajas del Programa Joven (me daban tres meses sin cargo), ya que en base a mis necesidades me parece que es el más conveniente, teniendo en cuenta la relación precio-producto. En verdad y afortunadamente no necesito usar mucho el servicio, pero las veces que lo requerí, siempre satisfizo mis necesidades.”

El letrado que cambió profesión por pasión

Diego Duarte Conde, de Abogado a los aplausos del teatro

La historia de un artista. Lejos de la Abogacía, muy cerca del teatro. El hombre que se descubrió como artista a los 32 años.

Diego Duarte Conde, Abogado nacido en la ciudad de Punta Alta ubicada a unos pocos Kilómetros de la ciudad de Bahía Blanca, cuenta que en su infancia y adolescencia le interesaba mucho el tema de la comunicación, hasta pensó en estudiar periodismo. Las vueltas de la vida quizás, o la biblioteca de su casa adornada por cantidades de libros de Abogacía de su padre hizo que se interesara por la filosofía del Derecho. Le fascinaba ver los alegatos de los Abogados de las películas de Hollywood. Conde relata: “En mi casa había muchos libros de Derecho y me empecé a interesar en ellos. Siempre me pareció que la Filosofía Jurídica, la historia, lo que tienen que ver con los fundamentos de la Legislación, eso

me pareció mucho más interesante que el ejercicio real del Derecho. Yo soy muy idealista por eso me paré mucho más del lado de los fundamentos, pero no desde la práctica, a esta última no le prestaba mucha atención en realidad. Me interesaba mucho ver los alegatos, despertar la atención del otro, del pensamiento del otro, para mí la Abogacía era eso, después quizás me chocó mucho la realidad del ejercicio normal, del día a día, aguantar al Abogado litigante, los Juzgados, detrás de una computadora sentado y que nunca te vean la cara, los gestos ni el tono, entonces entendí que era un papel. ¿Dónde está mi pasión? Detrás de una máquina, me costo mucho encontrar el equilibrio de lo que yo soñaba sobre la profesión.



El abogado idealista.

Este letrado de tan sólo 36 años manifiesta que “por ahí muchas veces los Abogados que tenemos perfil idealista, realmente lo volcamos a otras disciplinas paralelas, que muchas veces tienen que ver con el arte, es muy común que haya abogados que se inclinan por el arte. Hay muchos pianistas, actores, pintores y escritores, estos últimos no de la parte jurídica sino que le interesan otras ramas como pueden ser las novelas. El que tiene ese perfil necesita escaparse y llenarse de algo más. En el caso mío la música, pero fue desde siempre. Antes de que elija una carrera, la música para mí era la pasión. En mi casa no había antecedentes de artistas así que me conectaba a través de la radio, de mis amigos y así descubría artistas nuevos”. De esta manera Diego Duarte empezó a relacionarse rápidamente con la música, comenzó a estudiar piano y a juntarse con amigos para disfrutar de su pasión. Formaron un grupo donde ninguno llegaba a ser músico pero pasaban largas horas en compañía de la melodía que les despertaba interés. En sus familias no había lugar para el arte, era un espacio prohibido. Rápidamente intentó que Diego haga un paralelismo entre eso que había elegido como profesión, y aquello



otro que estaba dentro de su ser, esa pasión por la música. Enfáticamente nuestro entrevistado narra: “mi vida cotidiana continúa por los carriles del estudio, me fui a Buenos Aires, me inscribí en la UBA, hice la carrera en el tiempo normal, me recibí en el año 1999. Yo para ese momento venía muy enganchado con lo que era la tecnología musical, computación, como arreglador, como compositor y proyectos propios, venía haciendo mucha música, y con algunos amigos formamos, un par de proyectos y a veces cuando hacía falta una voz, en algunos casos, yo me animaba y cantaba, pero todo muy autodidacta, con un registro de voz limitado, muy al estilo Miguel Bose, Depeche Mode, voces graves, masculinas, nunca romántico, no porque no quisiera, sino porque no me daba la voz”.

¿Cómo llegas a relacionarte con el arte, más específicamente con el teatro?

“Así como te comentaba luego de un desencuentro sentimental, en un momento anímico no muy bueno, como una terapia por ahí, después de concurrir a una obra de teatro musical de Pepe Cibrián justamente, con mi madre, me dijo que por ahí era una buena idea comenzar a estudiar canto, con el protagonista de esa obra, que ella supuso, daba clases de canto, lo busque, contacté su página web. Me citó y me dio una muy buena devolución. Le parecía que tenía una buena voz, que era potencial para la

ópera; para mí eso era, como que me dijeran vas a ser astronauta mañana. Me parecía tan admirable, tan creíble ese tipo, por el cual yo ponía las manos en el fuego porque lo había visto arriba del escenario, me había dejado estupefacto. Pensé bueno imagino que ¿este tipo no me estará embaucando?”.

El canto, una gran pasión.

Le pregunto entonces ¿cuál fue esa primera impresión sobre lo que Juan Rodó le había dicho? “Le conté mi realidad, le dije la edad que tenía, que posibilidades reales creía el que había, me dijo que sí, que mucha gente que había arrancado más tarde que yo, y que seguramente mi formación académica me iba a permitir tener un rigor, una seriedad y un método de estudio, que si hubiera comenzado a los 18 o 20 años, no hubiera sido lo mismo. Me dijo que pensará en todo lo que tenía a favor y no en lo que no tenía, y que eso lo usara a mi favor. Toda la capacidad, todo ese estudio universitario, todo lo que lograste, debía ponerlo en esto, lo vas a hacer mejor, y muy rápido. Y así fue en un año, yo tenía la voz, que según él se lograría luego de dos o tres años de estudio”. Diego Duarte cuenta que rápidamente apareció la posibilidad de un casting en la compañía de Cibrián-Malher, a los que Duarte está completamente agradecido y los señala como los mentores de lo que hoy es el cómo artista. Se enorgullece





“a veces yo prefiero un tipo para moldear de cero, que otro que viene con las mañas de haber trabajado, de creer que ya está”

al nombrarlos a ambos, se le nota la felicidad en sus ojos cuando habla de las obras hechas con estos dos excelentes profesionales. Diego hace un paréntesis y me dice a modo de anécdota “Para mí estar entre los 60 en esa primera experiencia, ese primer casting con solo un año estudiando canto, ya estaba hecho, después terminé protagonizando el papel, de Claudio Frolo, que era el cura malo del Jorobado; Por encima de chicos que realmente, a ver tengo que ser sincero, tenían más estudio que yo, más experiencia y agradezco eternamente a Pepe y a Ángel Mahler, que supieron ver algo que otra gente no puede ver, que es el diamante en bruto, y yo lo era realmente, tenía mucho por dar pero era muy robótico, sobre todo corporalmente. Mi voz estaba en un punto interesante, pero en ese momento yo era el 20 % de lo que hoy soy como cantante. Sin embargo era una plataforma para lanzarme y que ellos vieron con la basta experiencia que tienen entre, 20, 30 o 40 años seleccionando artistas, vieron lo que otros tipos no hubieran visto y

por encima de otros chicos que por ahí tenían más historia que yo, más estudio, pero muchas veces eso te juega en contra. Como decía Cibrián, “a veces yo prefiero un tipo para moldear de cero, que otro que viene con las mañas de haber trabajado, de creer que ya está”. Yo no creía nada y no había hecho nada. Tenía muchas ganas de hacer cosas, era un poco duro lo reconozco, pero con mucho sacrificio, tuve cuatro o cinco meses de entrenamiento durísimo. Había que hacer Clown, que es trabajar lo corporal desde el absurdo o por ahí Pepe sabía, o lo que veo ahora en el recuerdo, él quería que yo fuera uno de los protagonistas sin dudas. Entonces todo el tiempo me exponía ante los demás, cuando había que hacer algo totalmente difícil y ridículo, me hacía pasar a mí adelante de todos, con las cámaras de canal siete filmando, sabiendo por ahí que eso lo iban a transmitir en el programa y que lo iba a ver todo el país. Pepe me decía haber bueno Diego pasa, pero no Pepe le decía yo no soy bailarín, a lo que él me contestó nunca más me retruques cuando yo te digo que hagas algo”. A partir de ahí nunca más le dije nada y cuando me hacía hacer lo que el bailarín había terminado de hacer, yo pasaba y me revolcaba por el piso. A mí no me importa que lo hagas mal, sino que lo hagas y que puedas decir: yo lo puedo hacer, siempre me decía Cibrián.”

Duarte Conde a esto agrega: “entonces ese trabajo, fue un reclutamiento

de cuatro o cinco meses, por ahí sumado a la experiencia de vida, de la posibilidad de hacer una carrera, eso te permite tener una capacidad de superar, esa sensación, que lo chicos más jóvenes que estaban compitiendo conmigo, no sabían como hacerlo. Era pura sangre pura pasión, no soportaban la humillación, el ridículo, no soportaban la semana a semana, el mes a mes. Querían todo ya como ahora. Hoy por hoy el estudiar una carrera como Derecho, el mayor problema no es el intelectual sino convivir con el mundo de hoy, en el que la frase de cabecera es: “todo ya”. Lo más difícil de todo es tener paciencia, porque las cosas no llegan de un día para otro”.

Diego Duarte Conde, el Abogado, que a pesar de su gran carrera como artista, mantiene su bajo perfil.

Este joven Abogado de Punta Alta, siempre muy ubicado a pesar de haber protagonizado la obra “Drácula” reemplazando al histórico protagonista, Juan Rodó, conciente de haber trabajado en grandes obras de Cibrián y Malher como el mismo cuenta, habla pausado por momentos y no se detiene en su camino de crecimiento, prefiere continuar estudiando para seguir desarrollándose como artista, su gran pasión, alejado de la Abogacía, apuesta a romper estructuras. Para Diego ese es el verdadero artista. Seguimos charlando mientras se consume mi café y su gaseosa Light,



hablamos de los moldes y de los miedos y Diego hace su descarga al respecto.” A mí dentro del ambiente de la música me ayuda ser un híbrido, ser esto, es lo que me han dicho los últimos años, los que me conocieron como Abogado, con el pelo corto, con mi traje, y se enteraron que hacía comedia musical y me decían a vos no te imagino, y en el otro caso es al revés. Esto pasa por los moldes con los cuales estamos acostumbrados a convivir y señalar. Alguien alguna vez me dijo no tengas miedo de dedicarte a la música, si sos Abogado, y el título es tuyo y nadie te lo va a sacar. También está el miedo, el miedo de decir, pero yo soy un Letrado, ¿me dediqué y me esforcé para tirar ahora el título a la basura?, eso es lo que uno piensa también, es como que te da culpa. ¿Qué es lo que pasa, porque todo el mundo te reconoce por lo que has estudiado? ¿Y sabés que sos, entonces te dicen en este caso Doctor, y ahora si me dedico a lo que me gusta, me apasiona, ya no me van a decir más Doctor?. Alguien me decía que no tenga culpa de subirme a un escenario, porque yo soy Abogado y lo voy a ser hasta el día que me muera, entonces no sientas culpa. Pero antes de ser un Jurisperito sos persona, esto lo decía Pepe también, cuando te subís a un avión y te preguntan ¿profesión?, ¿Qué decimos?, ¿Qué somos? , a vos lo primero que te sale es el cartel yo soy

Abogado, no nos sale ¿y mira?, yo soy un apasionado de tal cosa. Sería triste pensar que solo sos un Legista, somos mucha más que eso, y además de la carrera que elegimos, podemos estudiar muchas carreras paralelamente. Somos infinidad de cosas. Yo en lugares donde trabaja capaz que lo hacemos 12 horas y compañeros míos chicos jóvenes se quedaban más tiempo para poder sacar algún tipo de ventaja, se desvivían por la competencia, yo no, no quiero morir en una cueva. Que hermoso decir que estudiamos una carrera como Derecho que es tan noble y responde a las necesidades del ser humano y que resuelve problemáticas tremendas”. La entrevista está llegando a su fin, Diego debe volver a sus clases de canto, ahora ya como profesor, lo espera un viaje de al menos una hora hasta Capital Federal y no puedo evitar preguntarle sobre un proyecto personal que aún perdura en su vida, este quizás sea el más importante a nivel personal de Diego Duarte Conde el mismo lo relata: “La logia es el proyecto de mi productora, de hecho se convirtió en un proyecto musical, que fue para editar en el mercado latinoamericano y en México a través de un contacto, grabamos un disco en el año 2000: Justo en la época que me recibí nos produjeron un disco, luego hubo un problema donde cambiaron las managers y congelaron el proyecto. Pero fue la primera vez que producíamos un eco en una compañía importante, en algo grande. En el 2006, con nuestra productora musical justamente La Logia presentamos un proyecto autogestionado que fue digamos mi primer éxito antes por ahí de triunfar como cantante. Presentamos un proyecto musical

para el mundial de Alemania, que después lo adaptamos para Argentina y que es un tema que yo le compuse al club de fútbol de mis amores que es Rosario y puerto Belgrano, de Punta Alta, se la compuse cuando salimos campeones de la liga del sur. Esa canción gustó tanto que a mi socio se le ocurrió adaptarla para Argentina, me dijo escuchame esto es un golazo, porque no le ponemos la letra para el mundial de Alemania. Lo hicimos, lo grabamos, lo presentamos en Buenos Aires, cuando creíamos que nadie se iba a interesar, nos llaman de Sony Music, y nos dicen bueno el productor ejecutivo escucho su disco le encantó y quiere grabar un disco ahora para el mundial, y dicen va a ser la cortina de América para el mundial. Nos preguntaron si teníamos más porque la idea era sacar un disco entero, y le dijimos que sí, era mentira. En diez días nos pueden acercar el material, así que en diez días a componer canciones para el mundial, a la tercera ya no sabíamos de que hablar. Lo grabamos fue cortina de todo el mundial de América, tuvo mucho éxito, se llamó “Argentina, fútbol y pasión”. Ese fue el gran logro, luego de eso nos contactó Cacho Castaña porque le había encantado el disco, y bueno hicimos unos remixes de él de las canciones más divertidas, en ese año Cacho hizo una versión muy bolichera del regreso del matador, estuvimos con él ahí grabando el tema. Y fue un sueño hecho realidad. De repente estaba en un estudio de grabación dirigiéndolo a él. Algo impensado unos años atrás”. Diego Duarte Conde, de Abogado ejemplar, orgullo de su familia; a la realidad de hoy día de su propia vida, artista, profesor de canto, cantante y productor musical.



MÁS CRECE OCA, MÁS SE ACHICAN TUS DISTANCIAS.

El Correo Privado más grande de Latinoamérica.

Más de 150 Sucursales en todo el país.

Más de 2.800 Agentes Oficiales.

Plantas especializadas estratégicamente ubicadas.

Seguridad, agilidad y rapidez en los envíos.



0800-999-7700 - www.oca.com.ar

EL PAÍS TE QUEDA CERCA.

1° Jornadas internacionales de Derecho Civil en la Provincia de Buenos Aires, 1° Congreso Europeo Americano de Derecho Civil

Alrededor de mil personas concurrieron a las 1° Jornadas Internacionales. El evento académico contó con la presencia de 48 expositores, 13 de ellos extranjeros, 5 europeos y los más célebres letrados en la doctrina nacional e internacional marcando la importancia del Derecho Civil en nuestra sociedad.



El pasado 18, 19 y 20 de mayo se llevaron a cabo las “1° Jornadas Internacionales de Derecho Civil en la Provincia de Buenos Aires, 1° Congreso Europeo Americano de Derecho Civil “En homenaje a los maestros Henri, León y Jean Mazeaud” organizada por la Caja de Previsión Social Para Abogados de la Provincia de Buenos Aires, Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, Fundación C.I.J.U.S.O (Ciencias Jurídicas y Sociales) y la Asociación Iberoamericana de Derecho Civil. El encuentro tuvo lugar en el Teatro Coliseo Podestá de la ciudad de La Plata, ubicada en la calle 10 entre 46 y 47.

En el acto de apertura nuestro Presidente, Dr. Jorge Omar Frega, expresó: “Me siento honrado ante un evento que ha sido jerarquizado con la presencia de destacados panelistas que lo distinguen con su intervención académica y con la participación masiva de quienes hoy colman este recinto”. Estuvo acompañado por el Dr. Gerardo Salas, Presidente del Colegio

de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, el Subsecretario de Justicia y Seguridad, Dr. Carlos Enrique Cervellini, el Intendente de la ciudad Dr. Pablo Bruera, la Presidente de la Fundación CIJUSO, Dra. Marcela Nussbaum, y los Presidentes del Congreso Dres. Félix Trigo Represa y Marcelo López Mesa.

El evento académico de la colegiación provincial contó con la presencia de 48 ponentes, 13 de ellos extranjeros, 5 europeos y los más célebres letrados en la doctrina nacional e internacional, siendo declarado de interés provincial, legislativo y académico.

Los Dres. Mario Luis Vivas, Presidente de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Puerto Madryn y Secretario de la Comisión Organizadora del Congreso y el Dr. Jorge Omar Frega, Presidente de nuestra Caja dieron formalmente el cierre de estas exitosas “1° Jornadas internacionales de Derecho Civil en la Provincia de Buenos Aires, 1° Congreso Europeo Americano de Derecho Civil”.



Aniversario del Colegio de Trenque Lauquen



El Colegio de Abogados de Trenque Lauquen, celebró su 40 aniversario. En el emotivo acto se destacó la labor de quienes en el año 1971 fueron los encargados de abrir las puertas de ese Colegio Departamental. Nuestro Presidente el Dr. Jorge Omar Frega estuvo presente y dedicó unas palabras a la fecha celebratoria de este Colegio. Además participaron de esta ceremonia el Presidente del Colegio de Trenque Lauquen y anfitrión, Dr. Ramón Faustino Pérez y el Dr. Gerardo Rafael Salas, Presidente del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires. Para dar cierre a esta jornada, el Dr. Fernando J. J. Varela, Miembro de la Comisión de Incumbencias Profesionales del COLPROBA y Director de nuestra Institución, brindó una charla sobre el tema “El inefable ser y acontecer del Abogado”.

ConciertosCASA

El jueves 12 de Mayo en el Teatro Español de Trenque Lauquen los prestigiosos músicos Laura Manzano y Horacio Manuel Massone, ejecutando la Serenata Opus 41 para flauta y piano de Ludwig van Beethoven, Sonata en La Mayor de Philippe Gaubert y Sonata para flauta y piano de Francis Poulenc que contó con la presencia del Sr. Intendente Municipal Cr. Raúl Feito, la Secretaria de Gobierno Dra. Edith Daneri y un numerosísimo público que premió con calurosos aplausos la magnífica actuación de los artistas invitados. Cabe señalar que el Evento denominado “ConciertosCASA” fue patrocinado por nuestro Sistema Asistencial en adhesión al destacado acontecimiento.



Fotos: Gentileza del Diario “La Opinión”

Presidente de Jóvenes Abogados de Quilmes



Gastón Fragueiro es el Presidente de los Jóvenes Abogados del Departamento Judicial de Quilmes. Antes de recibirse de Abogado, Gastón se recibió de Periodista. Fragueiro, comenzó a estudiar Derecho, por vocación, apasionado de la Abogacía, se recibió y rápidamente salió al mercado laboral tratando de insertarse. Era muy difícil cuenta ya que no tenía nadie con quien asociarse, no tenía un espacio físico donde atender a sus clientes, al comienzo acercados por amigos y conocidos para ir nutriéndose en esta noble profesión. Entonces fue cuando dimos comienzo con nuestra entrevista.

¿Cómo hacías para atender a tus clientes?

Al comienzo cuando hablaba con mis clientes trataba de brindarles todas las soluciones posibles.

¿Cómo fue que te acercaste al Colegio de Abogados de Quilmes?

En realidad me acerque al Colegio por una cuestión que no tengo una familia de Abogados, me era muy difícil, había cosas que no sabía a pesar de haber estar recibido, hay cuestiones que en la práctica cuestan, no tenía con quien discutir, repasar, o preguntarle ni siquiera como se hace una carta documento; así llegué acá, con

muchas ganas de trabajar, de pensar, de tratar de solucionar los problemas que se tiene hoy en esta profesión.

¿Cuáles son los problemas que consideras tiene hoy la profesión?

Uno de los grandes problemas es la cantidad de profesionales que hay hoy en día, el tema de la oferta y la demanda. Otra de las cuestiones que me parecen interesantes para observar es el tema de las consultas. Uno quizás de favor le da una mano a alguien, pero la experiencia personal me muestra día a día que lo mejor es cobrar la consulta. Te doy un ejemplo uno cuando va a al médico le paga, al psicólogo le paga por escucharlo; esto es más o menos así, escuchas los problemas de tu cliente, te interiorizas, te preocupas, entonces es válido que los Abogados cobremos la consulta. También fijar un precio común a todos los profesionales.

El fin de semana del 18 y 19 de marzo tengo entendido se realizó un Congreso Provincial de Jóvenes Abogados, ¿cómo resultó esa experiencia?

En realidad fue una linda experiencia poder organizar un Congreso a nivel Provincial, tuvimos la posibilidad de estar con el Presidente de nuestra Caja de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, el Dr. Jorge Omar

Frega, donde le comunicamos nuestro interés por poder bajar los valores del “Programa Joven” de nuestro Sistema de Salud CASA, y a su vez pagar copagos más caros, algo que me interesa solucionar como Presidente de la Comisión de Jóvenes Abogados.

¿Cuál es la experiencia personal tuya con CASA?

Mira, la experiencia personal que yo tengo es excelente y eso trato de transmitírsele a los nuevos Abogados. Mi mujer cuando estaba embarazada, sintió un dolor fuerte en la panza, rápidamente nos dirigimos a una de las mejores Clínicas de acá de Quilmes, “La Trinidad”, mi señora quedó internada, mi hijo Benjamín nació prematuro, pero le salvaron la vida, nada se compara con esa sensación de haber salvado la vida de mi hijo. Nunca en todos los días de internación, la neo, los tratamientos y todo lo que necesitamos para la salud de mi hijo y mi mujer, todo, absolutamente todo lo cubrió CASA, yo nunca puse un peso para nada, entonces estoy eternamente agradecido a nuestro Sistema de Salud, por eso, por haber de alguna manera haber salvado la vida de mi hijo, es que recomiendo que prueben CASA, que no se van a arrepentir.



Mucintas reflexiones sobre el Matrimonio igualitario

Por Cecilio L. Beder y Guillermo M. Rubin

I.- In limine.

En el umbral de la entrada en vigor de la ley nacional 26.618 -publicada en el B. O. el día 22 de Julio de 2010, la cual posibilita el matrimonio homosexual, haciendo neutras todas las disposiciones referentes a los contrayentes- se torna necesario realizar un nuevo examen de ciertas problemáticas que parecen haber quedado zanjadas en un sentido determinado por la legislación de marras.

Alumbrados por la luz que emana de la mentada norma, intentaremos reflexionar sobre una temática que -considerando la realidad imperante- merecía una revisión.

II.- Las implicancias de la novedosa institución en materia previsional.

Con posterioridad a una titánica sesión de catorce horas ininterrumpidas -luego de tres meses de discusión en comisión y de años de campaña de la comunidad gay / lesbica- el Senado

aprobó el día 15 de Julio del pasado año, el proyecto de ley que establece la posibilidad de que las parejas del mismo sexo puedan casarse en igualdad de condiciones con las parejas heterosexuales.

Por su parte, el decreto 1054/2010 promulgó la ley 26.618, siendo publicada en el Boletín Oficial y modificando el Código Civil para permitir el matrimonio entre personas del mismo sexo.

Desde siempre, existieron tres tipos de argumentos sobre la cuestión bajo análisis: quienes defendían la igualdad de derechos como sustento de la democracia; los que rechazaban abiertamente la ampliación del matrimonio civil y quienes insistían en que plantear la "unión civil de las personas del mismo sexo" no implicaba discriminarlas.

De todos modos, así es como la Argentina se convirtió en el primer país sudamericano en legalizar los matrimonios homosexuales, al regular el socialmente llamado "matrimonio igualitario".

Así las cosas, la ley 26.618 reformula

la institución sobre la cual se asentó y construyó todo el derecho de familia argentino (1. Al extender y ampliar el concepto de matrimonio -reconocido hasta la fecha de la sanción de la norma para personas de distinto sexo- incluyendo a las de un mismo sexo, modifica sustancialmente una realidad que venía dada desde antaño, equiparando los derechos y obligaciones concedidos a los integrantes de un matrimonio, sin ningún tipo de discriminación.

Allende los diversos argumentos expresados a favor y en contra de la innovación (2), lo cierto es que este principio de igualdad -incluso receptado constitucionalmente por el art. 16 de nuestra Carta Magna- entre los matrimonios homosexuales y heterosexuales se reafirma en el art. 42 de la ley bajo análisis, que -en cuanto su aplicación- reza: "Todas las referencias a la institución del matrimonio que contiene nuestro ordenamiento jurídico se entenderán aplicables tanto al matrimonio constituido por dos personas del mismo sexo como al constituido por dos personas de distinto sexo. Los integrantes de las familias cuyo origen sea un matrimonio constituido por dos personas del mismo sexo, así como un matrimonio constituido por personas de distinto sexo, tendrán los mismos derechos y obligaciones. Ninguna norma del ordenamiento jurídico argentino podrá ser interpretada ni aplicada en el sentido de limitar, restringir, excluir ó suprimir el ejercicio ó goce de los mismos derechos y obligaciones, tanto al matrimonio constituido por personas del mismo sexo como al formado por dos personas de distinto sexo".

Más allá de lo reseñado, no faltan voces que se expresen en un sentido

por completo opuesto a la aceptación del instituto. Por citar una de ellas, **Mazzinghi**, insiste en que, pese a la reforma del art. 172 del ordenamiento velezano y a la eliminación formal del requisito de diversidad de sexos, el matrimonio celebrado por personas del mismo sexo, "(...) será inexistente, carecerá de entidad, porque, aunque el legislador lo admita, su implantación es (...) una rebelión contra la naturaleza de las cosas, que no es modificable por una ley" (3). Dicho autor sostiene que, legislativamente, no puede dársele el alcance de matrimonio a una unión de personas que, por su identidad de sexos, no son aptas para alcanzar los fines de aquella institución: la transmisión de la vida a través de la unión amorosa de los cuerpos, la educación de la prole nacida de tal unión, entre otros. Sin perjuicio de ello, y con el referido cuadro de situación como antecedente, ninguna duda cabe de que las normas previsionales referentes al matrimonio se aplicarán tanto al matrimonio heterosexual como al homosexual. Esto último, comprendería a la convivencia homosexual de hecho, ya que la expresión "conviviente" del art. 53, inc. c y d) de la ley 24.241, resulta tan sexualmente neutra y comprensiva como la de "cónyuge" (4).

Por su parte, en lo que a las asignaciones familiares respecta, enumeradas por el art. 6 de la ley 24.714 y modificatorias -hijo, hijo con discapacidad, prenatal, ayuda escolar, maternidad, nacimiento, adopción y matrimonio-, serán concedidas a partir de ahora a los matrimonios de igual sexo, siempre y cuando reúnan las condiciones objetivas que el sistema requiere para su percepción (5).

III.- Una visión específica sobre la órbita administrativa.

A nivel administrativo, y -particularmente- en lo que a la Caja de Previsión Social para Abogados de la provincia de Buenos Aires respecta, con anterioridad a la sanción de la ley de matrimonio igualitario, aquélla mantuvo una posición rígida sobre el asunto y los beneficios de pensión solicitados eran denegados, con fundamento en que conforme a la definición del ordenamiento de fondo de lo que es un matrimonio (unión entre hombre y mujer), las uniones transitorias del mismo sexo no eran reputadas de tal carácter, pese a que la convivencia fuese pública. En consecuencia, se denegaba el beneficio (6).

Otro planteo de similar tenor, lo constituye la particular circunstancia en que el deceso por el que se solicita la pensión ante la Caja Previsional se produce con anterioridad a la sanción legislativa, correspondiendo, entonces, analizar si corresponde aplicar la nueva ley ó la legislación vigente a la fecha del deceso del causante.

En ese sentido, nuestro máximo tribunal provincial -en los autos que llevan por carátula: "Garibotti, Juana Genoveva c/ Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires s/ Demanda contencioso administrativa"- sostuvo que "en materia de derecho a pensión -tendiente a salvaguardar el desequilibrio derivado de la muerte del afiliado- no existen razones que permitan sostener la diferenciación entre los distintos regímenes previsionales vigentes, funcionando el principio de igualdad ante la ley/tags/principio-de-igualdad-ante-la-ley-40062 -aplicable en tal caso- como criterio

válido de interpretación jurídica / interpretación-jurídica-721885 a fin de amparar a quienes se hallan excluidos por omisión legislativa/tags/omisión-legislativa-2466119 y de morigerar la injusticia que dicha limitación importa" (7).

Bajo tal óptica y el amparo del art. 42 de la ley de marras transcripto ut supra, no puede dudarse sobre la concesión de los mentados beneficios ante el cumplimiento de los recaudos de rigor por parte de los solicitantes.

IV.- Breves conclusiones.

En pocas palabras -pues la extensión impuesta a estas líneas fuerza a la brevedad de las mismas-, celebramos la sanción de una norma que tiende a la inclusión jurídica de un fenómeno social innegable.

Quizás con el transcurso del tiempo las posiciones antagónicas de los involucrados se acerquen a una zona de posible acuerdo, en la que -con la legislación vigente como herramienta vinculante, conjuntamente con la interpretación doctrinaria y jurisprudencial- la adversariedad primigenia sea superada.

Notas y Citas Bibliográficas.

NOTA 1: **María Victoria Famá.** *Hacia una revisión de la teoría sobre la inexistencia del matrimonio entre las personas del mismo sexo.* SJA 15/12/2010.

NOTA 2: Para un análisis detallado y exhaustivo, puede consultarse el artículo de **Augusto C. Belluscio.** *La ley de matrimonio 26618.* SJA 1/12/2010.

NOTA 3: **Jorge A. Mazzinghi.** *Ley de matrimonio entre personas del mismo sexo. A la sombra de Lucrecio.* Pág. 1. LL Supl. Act. 12/8/10.

NOTA 4: Coincide con este criterio el citado artículo de **Augusto C. Belluscio.** *La ley de matrimonio 26618.* SJA 1/12/2010.

NOTA 5: **María E. López.** *El matrimonio entre personas de igual sexo y sus efectos en las relaciones laborales y en materia de seguridad social.* RDLSS 2010-19-1709.

NOTA 6: *Resoluciones del HJ. Directorio de la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires. Año 2002-2008.* Pág. 126. Exp. 262683/V/2006/9. Esta postura ya la venía sosteniendo el H. Directorio en el resolutorio de fecha 6/8/97 (Exp. 01501/B/97/00), en la que desestimare la solicitud de pensión por el fallecimiento de la pareja homosexual del requirente.

NOTA 7: Sentencia N° AyS 1994 I, 378 de Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires de fecha 15 de Marzo de 1994.

E-mail: lbeder@estudiobeder.com.ar

todo bien
disfrutá tu viaje
sin preocupaciones



Los afiliados al Sistema Asistencial CASA
viajan protegidos por la mejor asistencia.



ASISTENCIA AL VIAJERO
CALIDAD ISO 9001 2008
www.universal-assistance.com





Zárate - Campana

Una delegación que crece

Creada en el año 1996, la Delegación Zárate-Campana de nuestra CAJA sigue creciendo año tras año. Ubicada geográficamente en la localidad de Campana, abarca los partidos de Campana, Zárate, Exaltación de la Cruz (Capilla del Señor) y Escobar.

La Jefa de Delegación es la Sra. Marisa Tomei, atiende diariamente junto al Dr. Marcelo Fioranelli, Abogado Apoderado, a los afiliados del distrito, que hoy llegan a 704 (socios activos).

Actualmente, ocupa el cargo de Director Titular por este Colegio Departamental el Dr. Alejandro Javier Pérez Longoni, quién a su vez se desempeña como Secretario del Honorable Directorio de la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires.

Esta Delegación funciona en una oficina dentro del edificio del Colegio de Abogados de Zárate-Campana, en

la céntrica calle French 222. Se trata de un edificio en permanente remodelación, sobre el cual se planifica una mayor ampliación de sus oficinas para cumplir con la creciente demanda de atención de los afiliados.

Se cuenta con personal de seguridad durante las ocho horas que funciona la CAJA, además de un sistema de alarma y monitoreo.

Previamente a la creación de la Delegación, Marisa Tomei era empleada del Colegio de Abogados en donde cumplía tareas administrativas de la CAJA. En relación a su actual trabajo, cuenta que “desde que se creó la Delegación trabajamos mucho más cómodos”.

Servicios on-line y puerta a puerta

Para todos los servicios, la Delegación cuenta con sistemas y equipamientos informáticos actualizados, disponiéndose de servicios on-line para todos los trámites, pudiendo hacerse un

seguimiento de aquellos que han sido enviados a la Sede Central en La Plata, así como también liquidar cuotas anuales, liquidar reintegros, asignaciones, subsidios, préstamos personales, efectuar autorizaciones, verificar deudas, Juicios y Apremios, Convenios, efectuar cobros y pagos, etc.

En esta Delegación, al abarcar varias localidades, notoriamente distanciadadas de su sede, sus responsables han habilitado un sistema de atención “puerta a puerta” a fin de evitarle a los afiliados (tanto activos como pasivos) mayores inconvenientes. La Jefa de la Delegación destaca en este sentido el acompañamiento de la Sede Central, que ante las dudas y problemas que puedan surgir, responde siempre en tiempo y forma, lo cual permite brindar al afiliado el servicio que necesita.

Una matrícula en expansión

El Departamento Zárate-Campana está ubicado en un punto estratégico de la provincia de Buenos Aires. A menos de 100 km de la Capital Federal, la Delegación creció un 111% en la cantidad de matriculados en los últimos diez años.

En cuanto al número de afiliados, desde 1998 creció un 133%. Según Tomei, este crecimiento se debe a su ubicación, desde donde se recibe el flujo de profesionales tanto de la Universidad de Buenos Aires, como de la de Lomas de Zamora, la cual tiene sede en Zárate.

Asimismo afirma que “los ingresos mensuales promedio han crecido en el orden del 1250% en los últimos 10 ejercicios. Se trata de una Delegación media. Es una zona que se encuentra muy cerca de la Capital Federal, y siendo un lugar estratégico, es una de las delegaciones que más creció en los últimos años”.

El crecimiento de la Delegación también progresó en la atención al público: un 270% desde 1998, lo cual significa que mensualmente se están atendiendo casi 1500 consultas.

Acorde a este incremento, el Departamento de Delegaciones solicitó la incorporación de un nuevo empleado administrativo, quien en los próximos meses comenzará a cumplir funciones en dicha Delegación.

PARA EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DEL SISTEMA ASISTENCIAL
DOCTOR ALBERTO BIGLIERI
Su despacho

Distinguido doctor:

Soy el abogado Guillermo David San Martín, afiliado de CASA n° 131065/00. Su nota "Inflación y salud" me ha resultado sumamente interesante por lo que le causaré la molestia de hacerle leer algunas reflexiones derivadas de lo que usted escribió - si tiene tiempo para ello- y, de paso, efectuar una propuesta para un mejor servicio de la institución que Ud. preside.

1) He sido Juez durante 30 años en todas las instancias y, gracias a Dios, se quien era el doctor Arturo Oñativia (le envío un adjunto con una breve biografía de este maestro por si le parece adecuado publicarla en la revista de CASA). Lo admiro, como a todos los integrantes de la mejor presidencia que hemos conocido los de mi generación (tengo 67 años), la del doctor Arturo Humberto Illia. Conocí su lucha contra los grandes laboratorios, lo que constituyó una de las causas del injusto derrocamiento de ese gobierno ejemplar. Pero se imagina bien, estoy seguro que la mayoría de los jueces no lo han conocido y tampoco saben de su obra en bien del país y de los más necesitados.

2) Es cierto que el art. 196 del CPC considera válida la medida cautelar dictada por juez incompetente si respeta las prescripciones del Capítulo III, pero el mismo artículo, en su párrafo inicial señala que los jueces deberán abstenerse de decretar medidas precautorias cuando la causa no fuese de su competencia, y la norma fundamental del art. 4 establece que siempre que de la exposición de los hechos resultare que la demanda no es de su competencia, el juez deberá inhibirse de oficio y remitir la causa al juez que entiende competente (art. 8).

Este tema no ha generado una jurisprudencia pacífica. Recuerdo que a la vieja Cámara Primera de Mercedes, de la que era secretario, llegaban medidas cautelares tomadas por el juez de paz lego de Salto por cifras exorbitantes, quien de inmediato declaraba su incompetencia. La Alzada las dejaba sin efecto. Pero durante mi paso por la SCBA mantuve discrepancias con algunos colegas que opinaban lo contrario. Estimo, por ende, que no constituiría inconducta suficiente como para el progreso de un jury.

3) Coincido con Ud. en que decretar medidas cautelares de manera indiscriminada no solamente hace responsable del abuso a la contraparte (art. 208) sino que desvirtúa la finalidad de la institución. Los jueces deben otorgarlas si el solicitante "pudiere sufrir un perjuicio inminente o irreparable" (art. 232) y, para ello, deben requerir las pruebas necesarias que acrediten que lo pedido es la única vía con la que cuenta el peticionario para evitar el perjuicio.

Satisfecho por saber que el presidente de CASA cuida el patrimonio de la obra, por tener esta oportunidad de comentar lo que Ud. opina para ello y por haber formulado una propuesta que, creo, puede contribuir a un mejor servicio.

Lo saludo con la mayor consideración.

GUILLERMO DAVID SAN MARTÍN
Abogado- Folio 177 Tomo II
Colegio de Abogado de Mercedes
Matrícula suspendida por haber ocupado
cargos en la Justicia. (Actualmente retirado).

Chivilcoy, febrero 8 año 2011

SEÑOR PRESIDENTE DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL
PARA ABOGADOS DE LA PCIA DE BS. AS.
DR. JORGE FREGA
LA PLATA

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de hacer llegar, por su digno intermedio, mi eterno agradecimiento a las autoridades y personal de CASA, por la calidad humana y profesionalidad dispensadas en todas las tramitaciones y consultas que debí efectuar ante un problema de salud que gracias a Dios pude superar.

Valoro en especial el acompañamiento de los Dres. Macuso, Fernández y Costa, como así también la del señor médico auditor que diariamente me visitaba en el Hospital Italiano de la Ciudad de Buenos Aires, presto a solucionar cualquier inconveniente que se presentara.

Destaco también la invalorable presencia y la solidaridad de mis apreciados amigos y Directores de nuestro Colegio, Dres. Carlos Malis y Guillermo Acuña Anzorena, como así también la atención del personal de la Delegación Mercedes. Finalmente, quiero dar gracias al señor Presidente y a la totalidad del Honorable Directorio por hacerme llegar de distintas maneras el aliento y el afecto tan necesarios en momentos difíciles, especialmente para mi familia, lo que quedará guardado por siempre en mi corazón.

Renovando mis expresiones de reconocimiento y gratitud, me despido del señor Presidente con las expresiones de mi más alta estima.

DR. HORACIO A. VERO
Abogado
T° IV F° 56 C.A. Mercedes

La Caja de Abogados y la Universidad del Este, juntas para un futuro mejor

La Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires y la Universidad del Este firmaron un Convenio Marco de Colaboración y Cooperación para el desarrollo institucional potenciando sus capacidades de investigación y de difusión, con el fin de preservar la cultura. Con el objeto de promover el acceso a la enseñanza universitaria de los afiliados de la Caja de Abogados, la Universidad ofrece el otorgamiento de cuarenta

(40) becas parciales para todas las carreras que se dictan en las distintas sedes de la UE (Universidad del Este). Dichas becas consisten en un descuento del 10% de todos los aranceles (matrícula y cuotas mensuales) que en carácter general cobre la Universidad. Este Convenio fue firmado por el Presidente de nuestra Caja, Dr. Jorge Omar Frega y el Vicerrector de la Universidad del Este, Dr. Adrián Pablo Manuel Riva.

Informes en: www.ude.edu.ar



CAJA DE ABOGADOS
Provincia de Buenos Aires
Su futuro, nuestra responsabilidad



UNIVERSIDAD DEL ESTE
LA PLATA

ALEJÁ LOS FANTASMAS DE TU CABEZA



Vivir con miedos no es vivir plenamente.

Elég una cobertura a la medida de tus necesidades

- Automotor
- Hogar
- Integral de Comercio
- Vida
- Embarcaciones



SAN CRISTOBAL
SEGUROS GENERALES

PRODUCTOR ASESOR ALBERTO IGLESIAS

Tel: 0810 122 0021

Pensá en lo importante, viví más seguro.



MISSING CHILDREN
CHICOS PERDIDOS DE ARGENTINA

Si los vió, llámenos al 0800-333-5500
info@missingchildren.org.ar | www.missingchildren.org.ar



**TANIA AYELEN
MERLO**

Falta desde:
28 de Marzo de 2010
Edad en la foto:
11 años
Edad actual:
12 años
Fecha de nacimiento:
14 de Mayo de 1998
Lugar de residencia:
Buenos Aires



**JUAN GABRIEL
MEZA**

Falta desde:
2 de Febrero de 2010
Edad en la foto:
24 años
Edad actual:
24 años
Lugar de residencia:
Monte Grande
Buenos Aires
Padece discapacidad mental



**CANDELA SOFÍA
MUÑOZ**

Falta desde:
1 de Abril de 2010
Edad en la foto:
2 años
Edad actual:
3 años
Fecha de nacimiento:
13 de Junio de 2007
Lugar de residencia:
El Palomar,
Buenos Aires



**KONNEH
SEKOU**

Falta desde:
17 de Noviembre de 2010
Edad en la foto:
17 años
Edad actual:
17 años
Fecha de nacimiento:
3 de Mayo de 1993
Lugar de residencia:
Ciudad Autónoma
de Buenos Aires



**JEREMÍAS MIQUEA
TULA**

Falta desde:
28 de Diciembre de 2008
Edad en la foto:
1 año
Edad actual:
3 años
Fecha de nacimiento:
8 de Diciembre de 2007
Lugar de residencia:
Santiago del Estero

EstiloCasa se suma al esfuerzo de Missing Children para encontrarlos



Línea Gráfica
GRUPO IMPRESOR

| revistas

| carpetas

| libros

| etiquetas

| folletos

| estuches

| afiches


| displays

| newsletters

| etiquetas

Tucumán 3458 - C1189AAP
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. / Fax: (54-11) 4867-1002 (líneas rotativas)
www.lglineagrafica.com.ar

Programa JOVEN

 Ahora también
estamos con Vos

Abogados menores de 36 años

3 MESES SIN CARGO

**Solicitá un representante CASA
para recibir asesoramiento:**

Personalmente en Av. Corrientes 1441, 5 Piso
Telefónicamente al 4379-8700 - Int. 224
Vía e-mail: casa@cajaabogados.org.ar

CASA
Sistema de Salud



CAJA DE ABOGADOS
Provincia de Buenos Aires
Su futuro, nuestra responsabilidad

Una cobertura médica para Abogados, pensada por Abogados

CASA

Sistema de Salud

Una cobertura médica para Abogados,
pensada por Abogados



CAJA DE ABOGADOS
Provincia de Buenos Aires
Su futuro, nuestra responsabilidad

Sede Central: Avenida 13 N° 821/29 (1900) La Plata - Buenos Aires
Tel: (0221) 427-0204 Fax: Int. 434 · E-mail: casa@cajaabogados.org.ar

www.casasalud.org.ar
0800-222-CASA(2272)